



SOLICITUD DE APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTO DE DEUDAS

Identificación del solicitante

Apellidos y nombre o denominación social								
Nº de Identificación Fiscal (NIF/NIE)				Teléfono de contacto:				
Domicilio a efectos de notificación	Nombre de la vía pública				Nº	Piso	Esc.	Puerta
	Código postal	Localidad			Provincia			
Representante	Apellidos y nombre			NIF/NIE				

Dirección Electrónica Habilitada (DEH) Según lo recogido en la [Orden PRE/878/2010](#), de 5 de abril y la [Ley 39/2015](#), de 1 de octubre.

Marque esta casilla si desea que las notificaciones relacionadas con este procedimiento se realicen mediante el Servicio de Notificaciones Electrónicas. En el caso de no disponer de Dirección Electrónica Habilitada, indique su correo electrónico y se creará con la primera notificación:

Identificación de la deuda no tributaria

Nº de Justificante Modelo 069			Importe total deuda:		
			Fecha finalización del plazo en voluntaria (dd/mm/aaaa):		

Propuesta de aplazamiento/fraccionamiento

Importe a aplazar/fraccionar:			Fecha del primer vencimiento (dd/mm/aaaa): (el día debe ser 5 ó 20)		
Se solicita el aplazamiento fraccionamiento de esta deuda por los siguientes motivos:					
En caso de fraccionamiento indique:					
Número de plazos:			Periodicidad de los pagos (para 'Otra' indique periodicidad en meses)		
		Mensual	Bimestral	Trimestral	Otra

Datos de domiciliación bancaria

Titular de la cuenta	Nº de Identificación fiscal (NIF/NIE)	Apellidos y nombre o denominación social			
Dirección	Cód. postal		Localidad		
IBAN		El IBAN debe pertenecer a una Entidad Colaboradora en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Puede consultarlas			

Autorización

Marque esta casilla si se opone a que esta Administración consulte la documentación necesaria, en poder de las Administraciones Públicas, para la tramitación de este procedimiento. En caso de oposición a esta comprobación deberá aportar la documentación que se le solicite (Art.28 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y art. 46 del Reglamento General de Recaudación)

Documentos que acompaña

MODELO 069
OTROS: _____

En _____, a _____ de _____ de _____

Fdo.:

SOLICITUD DE APLAZAMIENTO / FRACCIONAMIENTO DE DEUDAS.

INSTRUCCIONES GENERALES

Una vez cumplimentada la solicitud, preséntela firmada en el Registro de cualquier órgano administrativo que pertenezca a la Administración General del Estado, así como en las oficinas de Correos, en las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero, y en cualquier otro Registro que establezcan las disposiciones vigentes. Puede consultar las oficinas de Registro más cercanas

La solicitud deberá presentarse a través de medios electrónicos cuando esté obligado, según el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a relacionarse de esta forma con la Administración.

Las cantidades cuyo pago se aplace o fraccione devengarán el interés de demora a que se refiere el artículo 17.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

El solicitante incluirá aquellos documentos y justificantes que estime oportunos en apoyo de su solicitud.

IMPORTANTE

Si la solicitud no reúne los requisitos exigidos o no se acompañan los documentos que se señalan, el órgano competente para la tramitación del aplazamiento/fraccionamiento requerirá al solicitante para que, en el plazo de DIEZ DÍAS, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, archivándose sin más trámite la misma y exigiéndose la deuda por vía de apremio.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 52.6 del Reglamento General de Recaudación, el plazo máximo para la resolución del procedimiento y para la notificación de los actos que le pongan término es de 6 meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado la resolución, se podrá entender desestimada la solicitud a los efectos de interponer el recurso correspondiente o esperar la resolución expresa.

DOCUMENTOS DE APORTACIÓN OBLIGATORIA

Para deudas superiores a 30.000,00 euros, el solicitante deberá ofrecer garantía en forma de aval solidario de entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca o certificado de seguro de caución. Cuando el solicitante justifique la imposibilidad de obtener las garantías citadas, la Administración podrá aceptar otras garantías.

Cuando se trate de aval deberá adjuntar compromiso expreso e irrevocable de entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca. El importe avalado deberá cubrir el principal de la deuda, los intereses que correspondan más el 25% de la suma de ambas cuantías. La vigencia de la garantía constituida mediante aval o certificado de seguro de caución deberá exceder al menos en seis meses al vencimiento del plazo o plazos garantizados.

Si la garantía ofrecida no consiste en aval o seguro de caución deberá aportar:

- Declaración responsable y justificación documental de la imposibilidad de obtener dicho aval o certificado de seguro de caución, en el que consten las gestiones efectuadas para su obtención.
- Valoración de los bienes ofrecidos en garantía efectuada por empresas o profesionales especializados independientes. Cuando exista un registro de empresas o profesionales especializados en la valoración de un determinado tipo de bienes, la valoración deberá efectuarse, preferentemente por una empresa o profesional inscrito en dicho registro.
- Balance y cuenta de resultados del último ejercicio cerrado e informe de auditoría si existe, en caso de que usted sea empresario o profesional obligado por Ley a llevar contabilidad.

Si se solicita dispensa total o parcial, deberá aportar:

- Declaración responsable y justificación documental manifestando carecer de bienes o no poseer otros que los ofrecidos en garantía.
- Justificación documental de la imposibilidad de obtener aval o certificado de seguro de caución en la que consten las gestiones efectuadas para su obtención. Balance y cuenta de resultados de los tres últimos años e informe de auditoría si existe en caso de que usted sea empresario o profesional obligado por ley a llevar contabilidad.
- Plan de viabilidad y cualquier otra información que justifique la posibilidad de cumplir el aplazamiento o fraccionamiento solicitado. Deberán aportarse los demás documentos o justificantes que crea oportuno, debiendo justificar en particular la existencia de dificultades económicas y financieras que le imposibilite efectuar el pago en el plazo establecido.

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

De acuerdo con el Art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos personales que va a facilitar serán tratados por la Delegación de Economía y Hacienda para la tramitación administrativa de este procedimiento. Podrá encontrar más información sobre los posibles tratamientos y el procedimiento para ejercer los derechos establecidos en los artículos 15 a 22 del reglamento en el siguiente enlace:



MINISTERIO DE
HACIENDA

Orden de domiciliación de adeudo directo SEPA
SEPA Direct Debit Mandate

A cumplimentar por el acreedor
To be completed by the creditor

Referencia de la orden de domiciliación: _____
Mandate reference

Identificador del acreedor: _____
Creditor Identifier

Nombre del acreedor / Creditor's name _____

Dirección / Address _____

Código postal - Población - Provincia / Postal Code - City - Town _____

País / Country _____

Mediante la firma de esta orden de domiciliación, el deudor autoriza (A) al acreedor a enviar instrucciones a la entidad del deudor para adeudar su cuenta y (B) a la entidad para efectuar los adeudos en su cuenta siguiendo las instrucciones del acreedor. Como parte de sus derechos, el deudor está legitimado al reembolso por su entidad en los términos y condiciones del contrato suscrito con la misma. La solicitud de reembolso deberá efectuarse dentro de las ocho semanas que siguen a la fecha de adeudo en cuenta. Puede obtener información adicional sobre sus derechos en su entidad financiera.

By signing this mandate form, you authorize (A) the Creditor to send instructions to your bank to debit your account and (B) your bank to debit your account in accordance with the instructions from the Creditor. As part of your rights, you are entitled to a refund from your bank under the terms and conditions of your agreement with your bank. A refund must be claimed within eight weeks starting from the date on which your account was debited. Your rights are explained in a statement that you can obtain from your bank.

A cumplimentar por el deudor
To be completed by the debtor

Titular de la cuenta de cargo / Charge account holder

NIF: _____ **Nombre:** _____

Dirección / Address _____

Código postal - Población - Provincia / Postal Code - City - Town _____

País / Country _____

Número de cuenta - IBAN / Account number - IBAN

En España el IBAN consta de 24 posiciones comenzando siempre por ES
Spanish IBAN of 24 positions always starting ES

Tipo de pago: _____ **Pago recurrente** **O** **Pago único**
Type of payment Recurrent payment or One-off payment

Fecha - Localidad: _____
Date - location in which you are signing

Firma del titular: _____
Signature of the holder

TODOS LOS CAMPOS HAN DE SER CUMPLIMENTADOS OBLIGATORIAMENTE.
UNA VEZ FIRMADA EST A ORDEN DE DOMICILIACIÓN DEBE SER ENVIADA AL ACREEDOR PARA SU CUSTODIA .
ALL GAPS ARE MANDATORY. ONCE THIS MANDATE HAS BEEN SIGNED MUST BE SENT TO CREDITOR FOR STORAGE.